

<b>Medio</b>	LA SEGUNDA
<b>Fecha</b>	14/11/2016
<b>Mención</b>	Dolmestch y libertad condicional para violadores de DD.HH.: Académicos se definen. Habla Leonardo Moreno, académico Facultad de Derecho de la UAH.



### Debate por definición del presidente de la Corte Suprema

## Dolmestch y libertad condicional para violadores de DD.HH.: Académicos se definen

Ministro Hugo Dolmestch despertó la molestia de familiares y víctimas del régimen militar, por ser partidario de aplicar derechos como a cualquier otro tipo de presos.

**Luis Bates, Universidad San Sebastián**  
**"Opinión (de Dolmestch) no obliga"**  
 "La opinión del presidente de la Corte Suprema es muy valiosa, pero no obliga jurídicamente a quienes tienen que resolver. Aunque no hay en Chile una ley explícita que declare la inaplicabilidad de beneficios carcelarios en DD.HH., atendida la naturaleza de los delitos, deberían aplicarse criterios mucho más restrictivos que los de los delincuentes comunes. Los criterios internacionales son más drásticos en infracciones a los DD.HH."

**Gonzalo García Palomino, U. de Los Andes**  
**"Considerar la naturaleza del delito"**  
 "Si se debe considerar la naturaleza del delito al momento de evaluar la concesión del beneficio de la libertad condicional, en tanto su fundamento está relacionado con los fines de la pena y con la reinserción social. Se debe considerar que el delito pesa sobre toda la sociedad, sobre todo si no hay reconocimiento y entrega de información. Si podría haber excepciones por razones humanitarias".

**Luis Cordero, U. de Chile**  
**"El derecho a obtener no me parece"**  
 "No veo qué otra cosa podía decir el presidente de la Suprema. Cumplicida una cierta cantidad de años, los condenados por cualquier delito, incluidos violaciones contra los derechos humanos, tienen el derecho a solicitar cumplir en libertad, pero el derecho a pedir es una cosa y a recibir, otra. Una cosa es a solicitar y otra distinta es el derecho a obtener. El derecho a obtener, no me parece".

**Leonardo Moreno, U.A. Hurtado**  
**"Debiera otorgárseles el beneficio"**  
 "No es un problema de buenos o malos; de quién es más partidario de los derechos humanos. Hoy, jurídicamente, los beneficios están establecidos por ley y la ley no distingue por tipo de delitos, aunque sea violaciones contra los derechos humanos. Los condenados por estos hechos no sólo tienen el derecho a pedir, sino que debiera otorgárseles el beneficio de la libertad condicional".

**M. Angélica Hernández, UFRO**  
**"No han cooperado"**  
 "Las penas en este tipo de delitos ya son bajas y eso contraviene instrumentos internacionales: no existen sanciones efectivas. Además, los condenados no han mostrado arrepentimiento ni cooperado con la justicia y defienden la validez de los crímenes. Finalmente, la mayoría de ellos son investigados por otros crímenes cometidos al amparo del Estado, como torturas y violaciones".

**Olga Felú, consejera Colegio de Abogados**  
**"Los DD.HH. son para todas las personas"**  
 "Los derechos humanos son indivisibles y para todas las personas, no sólo para algunas. Son principios que también deben aplicarse a los condenados por esos delitos. No puede haber derechos humanos que se miren con un sólo ojo. La justicia es dar a cada cual lo suyo y el presidente plantea que los tribunales deberán aplicar en cada caso lo que piensen".

Por Malú Urzúa y René González R.

---

“ Todo aquel que cumpla con los requisitos objetivos que señala la ley tiene el derecho a salir, y allí no están exceptuados los militares. Así lo establece la legislación actual, que no ha sido modificada. Creo, en lo personal, que no debiera haber ninguna diferencia entre una persona condenada y otra”, dijo el presidente de la Corte Suprema, Hugo Dolmestch, el fin de semana a La Tercera, causando molestia entre organismos de derechos humanos que se oponen a que el beneficio de la libertad condicional sea otorgado a quienes cumplen penas por violaciones a los derechos humanos.

Consultamos académicos de distintas universidades, y a la consejera del Colegio de Abogados Olga Feliú sobre su opinión respecto a los dichos de Dolmestch.